

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**ANUNCIO**

Por Resolución de la Presidencia nº 2034, de 30 de octubre de 2018, y aceptando la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 157, de 18 de agosto de 2017, y las Bases Específicas de los Anexos 1, 2 y 3 a estas Bases Generales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 23, de 1 de febrero de 2018, y extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado n.º 108, de 4 de mayo de 2018,

SE ACUERDA:

Nombrar como Funcionarios/as de Carrera, en las plazas que a continuación se indican y con efectos desde su toma de posesión, a las siguientes personas:

- D^a. María Angustias Villaseñor Massoni, en plaza de Licenciado/a en Economía, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Superior, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- D^a. María Pilar Rodríguez Fernández, en plaza de Técnico/a Medio/a, Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Categoría Media, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- D. José Manuel Vázquez Parlón, en plaza de Técnico/a Superior, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Categoría Superior, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.- EL SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente, y de modo definitivo si no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos nº 5 de Pleno, a través de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto del actual ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en la Intervención Provincial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Huelva, 7 de noviembre 2018.- EL PRESIDENTE.

